

a doña Esperanza Polo Martín, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Como Vocal del Tribunal suplente y en sustitución de doña Esperanza Polo Martín, se nombra a doña Elisa de Cabo de la Vega, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Subsecretario, Ignacio González González.

10631 *ORDEN de 29 de abril de 1998 por la que se corrigen y completan errores materiales y omisiones en la Orden de 17 de abril de 1998, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

Advertidos errores materiales y omisiones en la Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto subsanarlos en el siguiente sentido:

En la base 9.1.D), de la Orden de convocatoria, donde dice: «... por el procedimiento a que se alude en el apartado 2.3...», debe decir: «... por el procedimiento a que se alude en el apartado 2.4...».

En la página 13788, modificar la redacción de la nota cuarta del anexo I, la cual queda como a continuación se indica:

«Por los apartados 3.1 y 3.3 podrá considerarse, a efectos de valoración, los méritos indicados en los mismos, aun cuando hayan sido realizados con anterioridad a la obtención del título exigido para ingreso en el Cuerpo.

La hoja de servicios, que aparece como anexo XII a la mencionada Orden, debe aparecer como anexo XI.

La nota (2) a que se hace alusión en el anexo IX (de petición de provincias para la realización de la fase de prácticas) y que no aparece referenciada dice: «Sólo se incluirán provincias de la Comunidad Autónoma a la que se aspira en las que, según el anexo III, se han anunciado plazas de la especialidad de que se trate».

Madrid, 29 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

10632 *ORDEN de 30 de abril de 1998 por la que se corrige y completa la del 17, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

Detectados errores materiales y de inserción en la Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) de convocatoria de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto corregirla y completarla en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 13788, modificar la redacción de la nota cuarta del anexo I, la cual queda redactada como a continuación se indica: «Por los apartados 3.1 y 3.2 podrá considerarse a efectos de valoración, los méritos indicados en los mismos, aun cuando hayan sido realizados con anterioridad a la obtención del título exigido para ingreso en el Cuerpo».

Segundo.—En la página 13792, en el anexo IV (1. Distribución Territorial de plazas por Comunidades Autónomas), en la columna de especialidades, modificar el código de Griego que figura como «GE» entre las especialidades de Filosofía (FI) y Latín (LA) y que debe figurar como «GR».

Tercero.—En la página 13803, en el anexo XII, especialidad Hostelería y Turismo, en la columna «titulación declarada equivalente a efectos de docencia», donde dice: «Diplomado en Empresa»; debe decir: «Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas», e incluirse a continuación la titulación de Diplomado en Turismo.

Cuarto.—En la página 13804, en el anexo XII, especialidad Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, en la columna «titulación declarada equivalente a efectos de docencia», donde dice: «especialidad de Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales»; debe decir: «Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales»; En la misma página en la columna «especialidad», donde dice: «Sistemas Electrónicos y Automáticos»; debe decir: «Sistemas Electrotécnicos y Automáticos».

Quinto.—Advertidas erratas en la inserción del anexo XIII que aparece publicado en la página 13804 y siguientes, se publica íntegramente el citado anexo referente a las titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

Madrid, 30 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO XIII

Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad	Titulación	Formación complementaria
Filosofía.	Licenciado en: Filosofía y Letras Sección Filosofía. Filosofía y Ciencias de la Educación Sección Filosofía. Filosofía. Cualquier titulación universitaria superior.	Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
Latín, Griego y Cultura Clásica.	Licenciado en: Filosofía y Letras, sección Filología clásica. Filología Clásica. Cualquier titulación universitaria superior.	Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.